

CPF III - NOA (mujeres y varones)

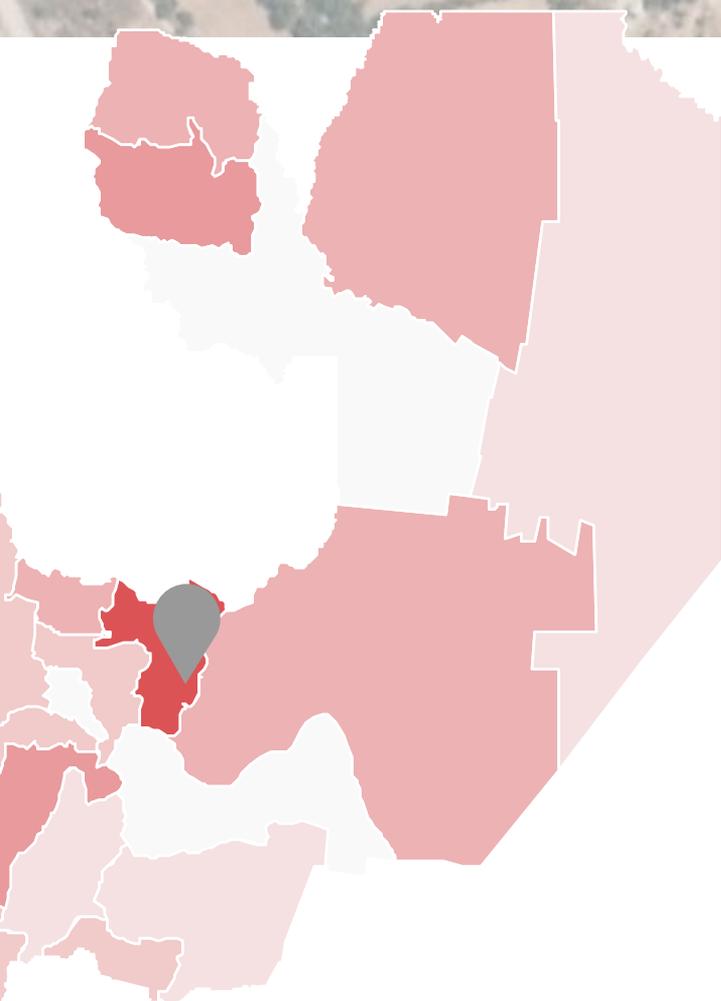
*Informe 1° Semestre 2020:
El impacto del COVID en las cárceles
federales*

Procuración Penitenciaria
de la Nación

Complejo Penitenciario
Federal III

113

113



Año inauguración: 2011



A junio 2020:
Capacidad declarada: 465



Cantidad de personas alojadas:
529



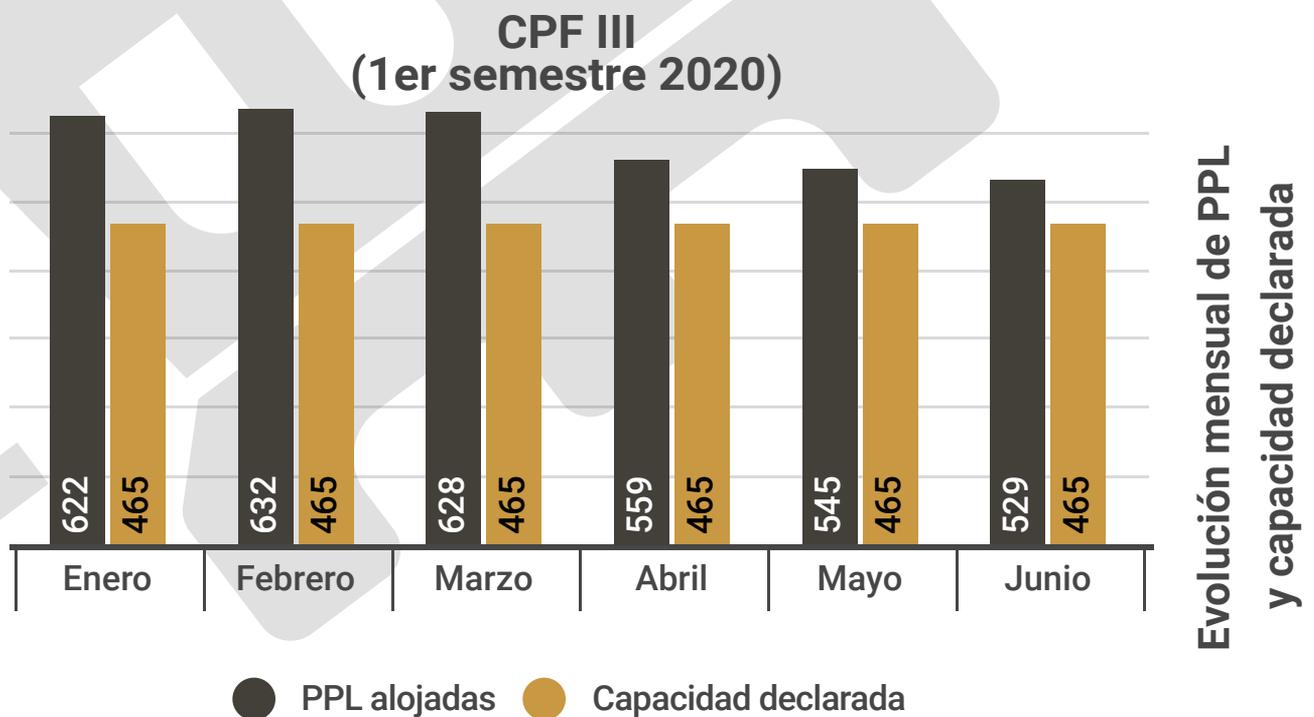
Sobreocupación: 64

Alojamiento y capacidad

Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido.

Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo.

Eso eliminó la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a junio de 2020 el sistema funcione con 96% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas. Esa situación no contabiliza a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes

Colectivos que aloja

El CPF III de NOA aloja tanto a varones como a mujeres

398 varones

141 mujeres

Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 12 de junio de 2020

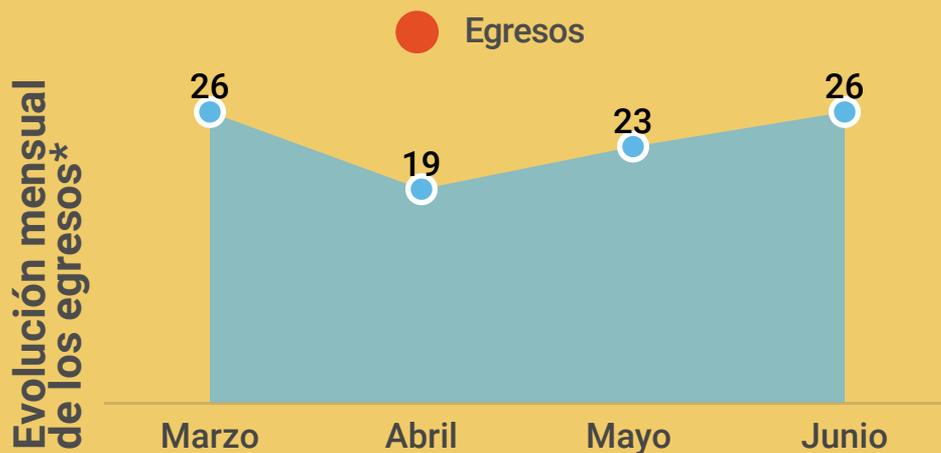
Ingresos y egresos

En este singular contexto, aumentó el egreso de las personas que integran los grupos de riesgo frente al COVID-19, principalmente a través de la mayor concesión de arrestos domiciliarios.

Entre el 12 de marzo y el 30 de junio de 2020 egresaron 94 personas que se encontraban alojadas en el CPF III. Para el mismo período no se informaron ingresos por nuevas detenciones.



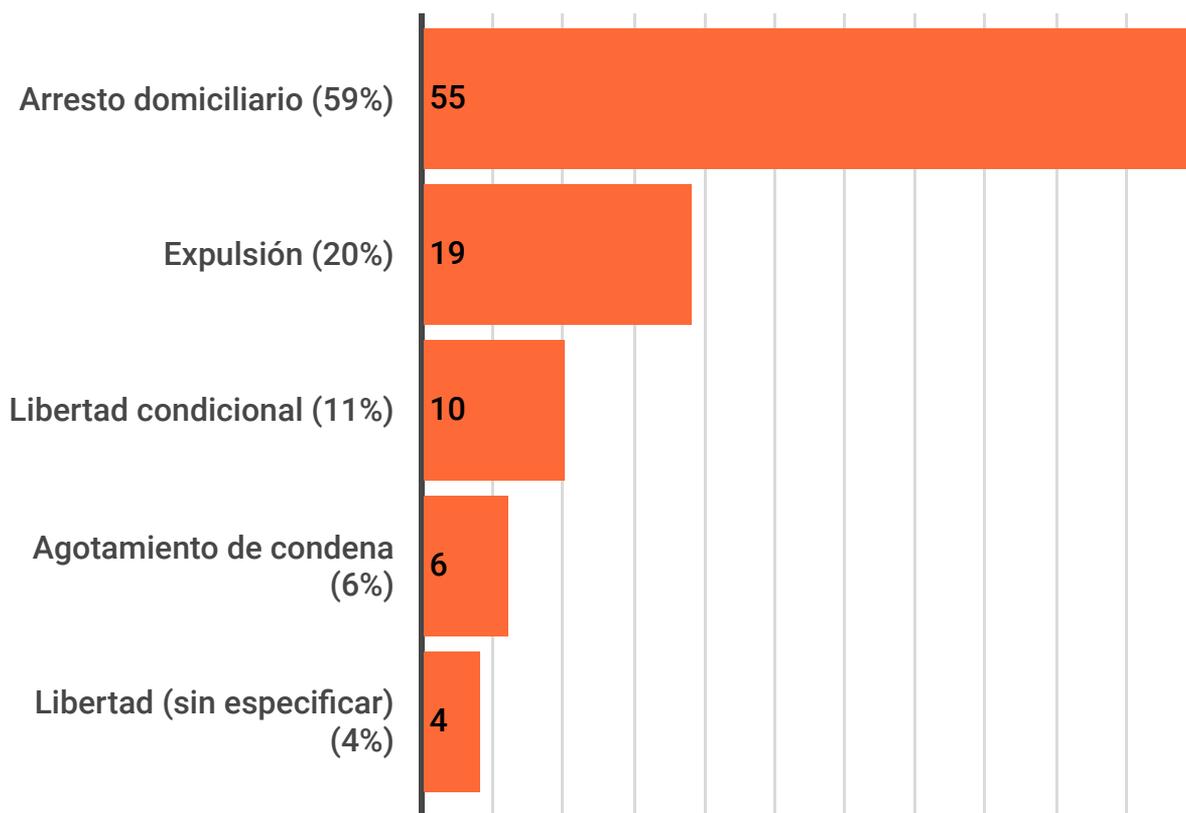
94



*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Motivos de egresos



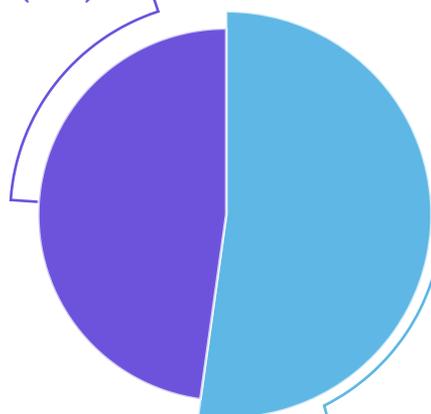
Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Situación procesal

La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para fines de junio de 2020 continuaba siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 53% de las personas se encuentren en calidad de procesadas.

Esto presenta una relativa variación en el caso de quienes se encuentran alojados en el CPF III, en donde más de la mitad de las personas poseen condena firme.

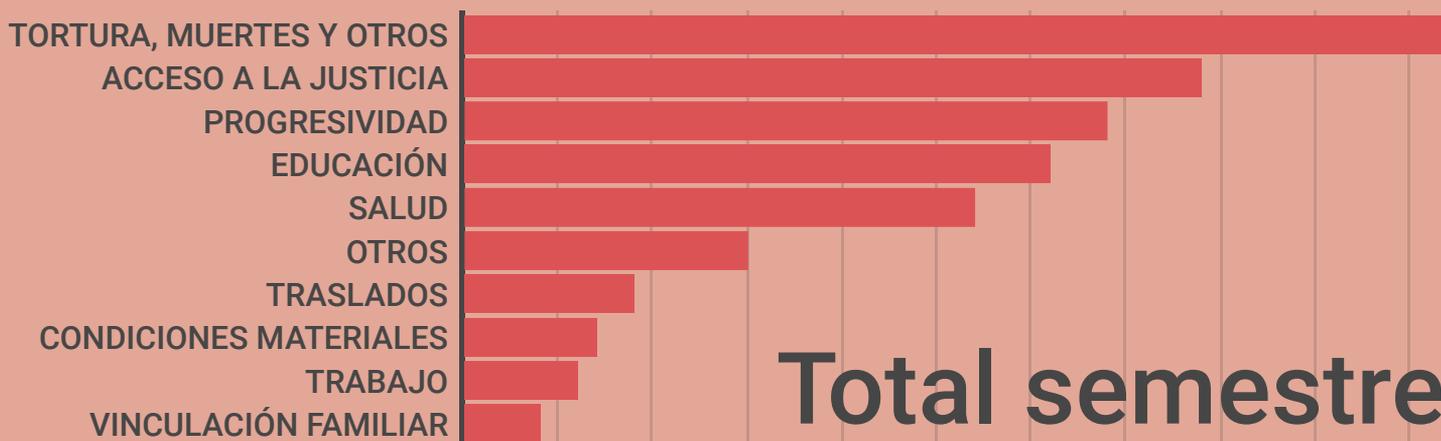
PPL procesada (48%) 250



PPL condenada (52%) 273

Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 12 de junio de 2020

Las demandas de las PPL



Total semestre

Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados.

Durante el primer semestre las PPL alojadas en el CPF III de NOA presentaron un total de 211 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos.

Medidas adoptadas para enfrentar la pandemia

Con el objetivo de reducir los riesgos de contagio y propagación intramuros del COVID-19, las autoridades penitenciarias desarrollaron distintas estrategias oficiales. Entre ellas se distinguen:

- **Medidas restrictivas** como la suspensión de las visitas y de las actividades educativas presenciales, y la restricción de las tareas laborales colectivas.
- **Medidas compensatorias** como la entrega de tarjetas telefónicas, la implementación de un sistema de videollamadas (desde abril de 2020) y la flexibilización de los horarios para la recepción de depósitos de mercadería, que resultan oportunas y necesarias pero insuficientes para dar respuesta ante este contexto.
- **Medidas de prevención** como la entrega de elementos de higiene y para la protección personal.



Tras la suspensión de las visitas y para mantener el vínculo de las PPL con sus familias y allegados, el SPF repartió tarjetas en algunas oportunidades. La PPN emitió la Recomendación 908/2020 para la autorización del uso excepcional de telefonía celular mientras duren las restricciones a las visitas.



Los detenidos tienen acceso a videollamadas con sus familiares una vez a la semana. Gran parte de las personas consultadas mencionó que no mantienen videollamadas debido a la falta de recursos (conexión y dispositivos) de sus familiares.



Los familiares pueden enviar encomiendas o realizar depósitos de alimentos, elementos de limpieza e indumentarias para colaborar con las carencias materiales que experimentan las PPL. A partir de esta situación, muchos establecimientos flexibilizaron los días y horarios para recibir la mercadería. En el CPF III, en cambio, los familiares solo disponen de un día determinado para hacerlo.



Las PPL consultadas mencionaron que les proveen elementos de higiene personal con una frecuencia mensual y para la limpieza de los sectores semanalmente. Manifestaron que las cantidades suministradas resultan insuficientes.

En cuanto a la provisión de alimentos, no se han registrado cambios.



Los agentes del SPF utilizan tapabocas. Las PPL los utilizan al momento de la circulación por el interior de la unidad (cuando asisten a los talleres laborales, al Servicio de Atención Médica o a una audiencia, por ejemplo).

El acceso a DESC en tiempos de COVID-19

Las medidas preventivas adoptadas redujeron la circulación de las personas detenidas por la unidad, lo que derivó en distintos entorpecimientos al acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.

Trabajo

No se suspendieron las actividades laborales y se adoptaron las medidas de seguridad en cada uno de los talleres (utilización de barbijos, distanciamiento social, provisión de alcohol en gel y jabón neutro para la higiene de manos).

Algunas de las PPL consultadas mencionaron que se redujeron sus salarios debido a la disminución de la cantidad de horas trabajadas.

Educación

Ante la suspensión de clases presenciales, se distribuye material y actividades a las alumnas y alumnos del nivel primario y secundario en sus sectores de alojamiento. Cabe destacar que el material entregado no fue adaptado a contexto de encierro.

La educación universitaria se encuentra suspendida.

Recreación

La concurrencia al campo de deportes es de tres horas semanales. Las salidas se organizan por pabellón. Se suspendió la mayoría de los talleres recreativos que se dictaban antes de la pandemia.

Medidas de fuerza

2
Medidas de
Fuerza en
CPF III



1



Huelga de hambre sólida



1



Autolesiones

Modalidad de medidas de
fuerza

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una.



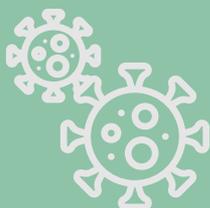
2

Medidas
de
Fuerza
Individuales

Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza de la PPN

No se registraron Casos de Torturas y Malos Tratos ni de Fallecimientos durante el primer semestre de 2020 en el CPF III NOA.

Contagios de COVID-19



2 casos positivos en CPF III

Entre marzo y julio de 2020

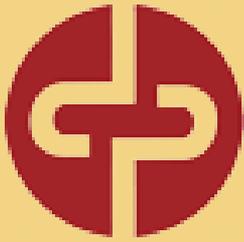
Fuente: Registro interno de la PPN

Salud y COVID-19: medidas preventivas



Las autoridades informaron que si existe alguna sospecha de un caso de COVID-19 en el CPF III, se dispone el traslado de esa persona al Hospital extramuros “Castellano” del Departamento de General Güemes.

Las personas que ingresan al establecimiento son alojadas en el pabellón cerrado "B", que fue acondicionado para el cumplimiento del aislamiento sanitario preventivo.



**Información recopilada por la Delegación NOA (DGPDH)
y el Observatorio de Cárcenes Federales
Informe elaborado por el
Equipo de Estadística y Bases de Datos
(Observatorio de Cárcenes Federales)
y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**
